ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ALCALDÍA DE AGUADAS

La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguadas, Caldas, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para la **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR DEL ASILO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS DE LA COMPETENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

La Secretaría de Obras Publicas del Municipio de Aguadas, Caldas, de conformidad con la competencia funcional establecida en el Manual de Contratación, procede a elaborar los siguientes estudios previos los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal y reglamentario:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, contar con las autorizaciones y aprobaciones para ello, además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.

2. Que el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece como regla general la licitación pública como modalidad de selección de contratista.

3. Que, en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20.

4. Que el Municipio de Aguadas requiere seleccionar a un contratista que ejecute el contrato de obra cuyo objeto consiste en **"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR DEL ASILO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."**

5. Que el presupuesto estimado del proyecto asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($190.070.423,00),** INCLUIDO EL AIU, el cual incluye los costos directos e indirectos del personal requerido para llevar a cabo la ejecución de dicho contrato. Este valor Incluye todos los impuestos de ley, pólizas y la contribución especial a los contratos de obra pública a que hace referencia el artículo 6° de la ley 1106 de 2006.

6. Que el Municipio de Aguadas, Caldas cuenta con los recursos económicos para el pago de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato a que hace referencia el presente estudio previo, recursos que están respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 769 del 22 de octubre de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Aguadas, elabora los siguientes estudios previos del presente proceso de selección de contratista, los cuales se desarrollan de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes:

2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Aguadas, Caldas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe adelantar las actuaciones necesarias para garantizar la seguridad de los habitantes y la protección de la infraestructura pública y privada del municipio. En el marco de la Ley 1523 de 2012, que establece la política nacional de gestión del riesgo de desastres, corresponde a las entidades territoriales identificar las condiciones de riesgo en su jurisdicción y adoptar medidas de intervención orientadas a su reducción y mitigación. En este contexto, la Secretaría de Obras Públicas, en el marco de sus competencias, tiene a su cargo el acompañamiento técnico y la estructuración y ejecución de los procesos contractuales de obra requeridos para atender las intervenciones de infraestructura pública.

Actualmente, el Municipio de Aguadas ejecuta el contrato de obra que tiene por objeto la reposición de redes de acueducto y alcantarillado de la Calle 19, intervención orientada a mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las condiciones de la infraestructura en este sector del casco urbano. Durante el

desarrollo de las actividades de excavación previstas en dicho contrato, se evidenció que el talud ubicado en el costado izquierdo de la vía, en sentido ascendente hacia la Carrera 3, presentó inestabilidad, manifestada durante el proceso de excavación.

Esta situación puso de manifiesto la necesidad de ejecutar obras de mitigación del riesgo para garantizar la estabilidad del talud ubicado en la parte inferior del Asilo del municipio de Aguadas. La condición observada indica que el terreno puede perder su estabilidad ante la intervención del suelo, y que dicha condición puede agravarse por factores como la pendiente, la saturación del terreno en temporadas de lluvia y la modificación de las condiciones naturales del talud. De no intervenirse oportunamente, la inestabilidad puede derivar en deslizamientos o movimientos en masa que afecten la vía, las redes de servicios públicos y las edificaciones ubicadas en la zona de influencia.

La necesidad adquiere especial relevancia por la ubicación del talud, ya que su inestabilidad representa un riesgo para el Asilo y para las personas que allí residen y son atendidas, en su mayoría adultos mayores, población que por sus condiciones de edad y movilidad requiere especial protección. Igualmente, el riesgo se extiende a los peatones, conductores y habitantes que transitan por la Calle 19 y por el corredor de acceso hacia la Carrera 3, así como a las viviendas y demás construcciones del sector.

Adicionalmente, la inestabilidad del talud puede comprometer la continuidad y la seguridad de la ejecución de las obras de reposición de redes de acueducto y alcantarillado de la Calle 19, así como la durabilidad de las redes que se están instalando. Por ello, resulta necesario estabilizar el terreno antes de continuar o consolidar dichas intervenciones, de manera que se proteja la inversión pública realizada y se eviten daños, retrasos y mayores costos para el Municipio.

En atención a esta problemática, la construcción de estructuras de contención se plantea como la alternativa técnica para mitigar el riesgo y estabilizar el terreno, ya que permite contener el empuje del suelo, controlar los movimientos del talud y recuperar condiciones seguras en la zona. La ejecución de las obras deberá ajustarse a los diseños, estudios y especificaciones técnicas del proyecto, contemplando, cuando resulte necesario, las obras complementarias para el manejo y la evacuación de las aguas lluvias y de escorrentía, con el propósito de contribuir a la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la intervención

desarrollo de las actividades de excavación previstas en dicho contrato, se evidenció que el talud ubicado en el costado izquierdo de la vía, en sentido ascendente hacia la Carrera 3, presentó inestabilidad, manifestada durante el proceso de excavación.

Esta situación puso de manifiesto la necesidad de ejecutar obras de mitigación del riesgo para garantizar la estabilidad del talud ubicado en la parte inferior del Asilo del municipio de Aguadas. La condición observada indica que el terreno puede perder su estabilidad ante la intervención del suelo, y que dicha condición puede agravarse por factores como la pendiente, la saturación del terreno en temporadas de lluvia y la modificación de las condiciones naturales del talud. De no intervenirse oportunamente, la inestabilidad puede derivar en deslizamientos o movimientos en masa que afecten la vía, las redes de servicios públicos y las edificaciones ubicadas en la zona de influencia.

La necesidad adquiere especial relevancia por la ubicación del talud, ya que su inestabilidad representa un riesgo para el Asilo y para las personas que allí residen y son atendidas, en su mayoría adultos mayores, población que por sus condiciones de edad y movilidad requiere especial protección. Igualmente, el riesgo se extiende a los peatones, conductores y habitantes que transitan por la Calle 19 y por el corredor de acceso hacia la Carrera 3, así como a las viviendas y demás construcciones del sector.

Adicionalmente, la inestabilidad del talud puede comprometer la continuidad y la seguridad de la ejecución de las obras de reposición de redes de acueducto y alcantarillado de la Calle 19, así como la durabilidad de las redes que se están instalando. Por ello, resulta necesario estabilizar el terreno antes de continuar o consolidar dichas intervenciones, de manera que se proteja la inversión pública realizada y se eviten daños, retrasos y mayores costos para el Municipio.

En atención a esta problemática, la construcción de estructuras de contención se plantea como la alternativa técnica para mitigar el riesgo y estabilizar el terreno, ya que permite contener el empuje del suelo, controlar los movimientos del talud y recuperar condiciones seguras en la zona. La ejecución de las obras deberá ajustarse a los diseños, estudios y especificaciones técnicas del proyecto, contemplando, cuando resulte necesario, las obras complementarias para el manejo y la evacuación de las aguas lluvias y de escorrentía, con el propósito de contribuir a la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la intervención

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

"EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR DEL ASILO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."

3.1. El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO-SEGMENTO	CODIGO-FAMILIA	CODIGO-CLASE	CODIGO-PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
72000000	72150000	72152700	72152707	**Servicio de construcción de muros de retención**

3.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

3.2.1. Por parte del Municipio de Aguadas

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio se obliga a:

1. Suministrar al contratista la información, los estudios, diseños, planos y demás elementos necesarios para el cumplimiento del contrato, y facilitarle las condiciones para ejecutarlo en la forma y oportunidad convenidas, coordinando internamente lo necesario.
2. Controlar la calidad de la ejecución de la obra mediante la supervisión técnica, administrativa y financiera designada para tal fin.
3. Coordinar, a través de los supervisores, la articulación entre este contrato y el contrato de obra de reposición de redes de acueducto y alcantarillado de la Calle 19, de modo que se eviten interferencias entre ambas intervenciones.
4. Recibir las obras en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos y certificaciones correspondientes.
5. Resolver las peticiones que presente el contratista en los términos de ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.

3.2.2. Por parte del contratista

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, de la ley y de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Suscribir con el supervisor el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Ejecutar el contrato con autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propio riesgo y sin vínculo laboral alguno con el Municipio.
3. Suministrar por su cuenta y riesgo los materiales, equipos, herramientas, mano de obra, transporte, logística y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las obras.
4. Vincular personal técnico, operativo y administrativo idóneo y suficiente, y afiliarlo al Sistema General de Seguridad Social Integral, manteniendo al día los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales.
5. Para cada pago, presentar el certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, la planilla correspondiente, el informe de actividades y la factura o cuenta de cobro, según aplique.
6. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30 %), entendida como las personas domiciliadas durante al menos el último año, contado desde la fecha de cierre del proceso, en el municipio donde se ejecutará el contrato. Si las condiciones demográficas lo imposibilitan, podrá vincularse personal del departamento. La obligación no se entenderá incumplida cuando el contratista acredite su debida diligencia para lograr dicho porcentaje.
7. Destinar el cinco por ciento (5 %) de la provisión de bienes o servicios del contrato a sujetos de especial protección constitucional (población en pobreza extrema, víctimas del conflicto, personas en proceso de reincorporación, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades étnicas, entre otros), acreditando su condición ante el supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
8. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), suministrar los elementos de protección personal (EPP) y exigir su uso permanente.

9. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, y ampliarlas o restablecerlas cuando haya adición, prórroga o reducción de su valor.

10. Responder por los daños que ocasione a terceros, a bienes públicos o privados o a la infraestructura existente, y mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones derivadas de actuaciones atribuibles al contratista.

11. Asumir el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos derivados de la ejecución contractual.

12. Informar oportunamente al supervisor cualquier novedad, riesgo, retraso o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.

13. Atender los requerimientos e instrucciones del supervisor y asistir a los comités de obra, visitas y reuniones de seguimiento que se convoquen.

14. Cumplir la normatividad ambiental, laboral y tributaria aplicable, y las demás normas vigentes sobre contratos de obra pública.

15. Garantizar la calidad, estabilidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

3.3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Con la finalidad de determinar el alcance del objeto del contrato, el contratista ejecutará el contrato de obra pública de acuerdo con las siguientes obligaciones específicas:

Alcance y ejecución de las obras

3.3.1. Ejecutar las obras de mitigación del riesgo y estabilización del terreno mediante la construcción de estructuras de contención en el sector del Asilo del municipio de Aguadas, Caldas, cumpliendo las actividades contractuales establecidas en el siguiente presupuesto, de conformidad con las memorias de cantidades suministradas por la entidad supervisora, los estudios, diseños y especificaciones técnicas del proceso y las instrucciones impartidas por el supervisor:

PRESUPUESTO DE OBRA					
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 SECTOR ESTADIO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS					

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
	PRELIMINARES				
1	Señal preventiva y reglamentaria	und	4,00	$ 290.027,00	$ 1.160.108,00
2	Instalacion de valla institucional 2x4	und	1,00	$ 1.494.496,00	$ 1.494.496,00
	EXCAVACION				
3	En material común	m^3	490,20	$ 57.882,00	$ 28.373.756,00
4	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m^3	490,20	$ 67.259,00	$ 32.970.362,00
	CONCRETOS				
5	Concreto de 21Mpa para graderías, andenes incluye formaleta	m^3	5,1600	$ 1.104.972,00	$ 5.701.656,00
	ACERO				
6	Acero de refuerzo	kg	3428,23	$ 14.172,00	$ 48.584.876,00
7	Suministro e instalación de malla electrosoldada 15x15cm x 4mm	m2	43,00	$ 31.573,00	$ 1.357.639,00
	OTROS				
8	Muro de contención en concreto de 3000 psi (no incluye acero)	m3	25,80	$ 2.503.870,00	$ 64.599.846,00
9	Suministro, transporte e instalación pilotes en concreto 3000 PSI D= 0.35 m	m3	4,58	$ 1.272.420,00	$ 5.827.684,00
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU					**$ 190.070.423,00**

3.3.2. Garantizar que los materiales, equipos y demás elementos incorporados a la obra cumplan las especificaciones técnicas y de calidad exigidas, contar con la aprobación previa del supervisor y reemplazar los que no cumplan las condiciones requeridas.

3.3.3. Realizar los ensayos y controles de calidad que resulten necesarios y presentar al supervisor sus resultados y certificados.

3.3.4. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor el cronograma de obra, y cumplirlo durante la ejecución.

3.3.5. Adoptar las medidas de señalización, aislamiento y protección necesarias para prevenir accidentes y proteger a los trabajadores, a los usuarios de la vía, a los residentes y a las edificaciones del sector, coordinando con la Entidad la programación de las actividades para minimizar las afectaciones.

3.3.6. Suscribir con el supervisor el acta de vecindad previa al inicio de las obras, proteger las redes de servicios públicos y la infraestructura existente, y reparar los daños que resulten imputables a la ejecución del contrato.

3.3.7. Informar de inmediato al supervisor cualquier condición del terreno distinta a la prevista o cualquier señal de inestabilidad, y elaborar y aplicar un plan de contingencia para atender los eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, el plazo, la calidad o el costo de la obra.

3.3.8. Aplicar buenas prácticas ambientales, disponer los sobrantes, escombros y residuos en sitios autorizados, y entregar las áreas intervenidas limpias y ordenadas, retirando los campamentos e instalaciones provisionales.

3.3.9. Llevar la bitácora de obra, elaborar el registro fotográfico y presentar los informes de avance, actas parciales y demás soportes técnicos y financieros requeridos para cada pago.

3.3.10. Atender y corregir oportunamente, sin costo adicional para la Entidad, las observaciones y deficiencias identificadas por el supervisor que sean imputables al contratista.

3.3.11. Proteger las obras ejecutadas hasta su entrega final y responder por los deterioros ocasionados por su negligencia.

3.3.12. Entregar las obras terminadas con la documentación técnica correspondiente (planos récord, memorias y certificados de calidad), suscribir el acta final de entrega y acompañar el proceso de liquidación.

3.3.13. Cumplir las demás obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, de seguridad y de calidad que se deriven de la naturaleza del contrato y de los documentos del proceso.

3.4. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo del contrato será de 90 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.7. Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el sector del Asilo del municipio de Aguadas, Caldas, en las coordenadas geográficas 5°36'18.65"N – 75°27'8.19"O.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 2°, numeral 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección abreviada de menor cuantía siempre que se trate de adquirir bienes o servicios diferentes a los establecidos en otras modalidades de selección de contratistas

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
>
> *2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
>
> *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
>
> *4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*

Si el proponente manifiesta su intención en participar en una forma asociativa (consorcios o uniones temporales), dicho documento deberá ser firmado por cada uno de sus integrantes indicando su porcentaje de participación, so pena de no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del presente contrato es de, **CIENTO NOVENTA MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($190.070.423,00), INCLUIDO EL AU**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 769 del 22 de octubre de 2026 expedido por la secretaria de hacienda

Estudio de Mercado, procesos de similar alcance:

Entidad	Detalle	Objeto	Link del proceso	Cuantía

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	SAMC-010-2024	**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, MEDIANTE UN SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD**	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6622521	$57.979.198 COP
MUNICIPIO VENECIA ANTIOQUIA	SAMC-015-2023	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PROTECCIÓN MUROS EN GAVIÓN Y RECINTE EN EL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.**	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4587607	66.978.824 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DOSQUEBRADAS	SOPI-SA-68-2022	**CONSTRUCCIÓN DE** MUROS DE CONTENCIÓN Y CANALES DE CONDUCCIÓN DE AGUAS SOBRE LA MANZANA 3 DEL SECTOR DE VIOLETAS III EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2	207.720.344 COP

		DEPARTAMENTO RISARALDA	fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3232815	
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LLANADA	SAMC_004-2025	REHABILITACIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN DE GAVIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE CERRAMIENTO POSTERIOR DEL PARQUEADERO MUNICIPAL DE LA LLANADA - NARIÑO	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8902717	81.053.397,66 COP
ALCALDIA DE MANIZALES	MC-046-2021	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y DE MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN VARIOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA COMUNA LA MACARENA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2183318	344.226.020 COP

6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

La forma de pago del contrato será la siguiente:

Forma de pago:

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales, contra la presentación de actas parciales de avance de obra debidamente verificadas y aprobadas por el supervisor del contrato, acompañadas del respectivo informe de ejecución, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

El diez por ciento (10%) restante será cancelado contra la presentación del informe final y la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra a satisfacción por parte de la supervisión.

Parágrafo: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad, teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta en el marco del convenio interadministrativo que financia el proyecto.

Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la constancia de recibo a satisfacción, acta parcial de obra, factura o su equivalente presentada oportunamente y constancia de cancelación de los aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior del personal empleado para la ejecución del contrato, así mismo se debe allegar toda la documentación solicitada en las obligaciones del contratista.

Valores que se cancelaran previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Este último en caso de que aplique.

7. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección bajo la modalidad de Licitación Pública, la oferta más favorable para la entidad será aquella que resulte de aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

La selección de la oferta más favorable en el presente proceso de selección se hará a partir de la determinación clara, detallada e inequívoca de los requisitos habilitantes y factores de ponderación o de evaluación de las propuestas según el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. *La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.*

De esta manera y dando cumplimiento a los factores de Selección Objetiva, de conformidad con el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, previamente serán verificados los REQUISITOS HABILITANTES que son las condiciones de CAPACIDAD JURÍDICA, CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD RESIDUAL y de ORGANIZACIÓN de los proponentes que se les exige para la participación en el presente proceso de selección y que le permite a la Entidad establecer que cuentan con la organización e infraestructura necesarias para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Adicional a lo anterior, la oferta más ventajosa para el Municipio de Aguadas, será la que resulte de aplicar los siguientes criterios:

i) Oferta económica.

ii) Factor de calidad

iii) Apoyo a la industria nacional

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que	Consecuencia de	Probabilidad	Impacto	Calificación Total		¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser	Impacto después del Tratamiento	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión

5	General	Interno	Ejecución	Económico	**Incumplimiento en los**	Falta de	1	3	Riesgo medio	Riesgo medio	Contratista	Verificación del supervisor	1	2	3	3	No	administración	Desde la suscripción del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificación del contrato	En todo momento

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA	COBERTURA		GARANTE	BENEFICIARIO	
	EN VALOR	EN TIEMPO			
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	Oferente	Municipio Aguadas, Caldas	de
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales	Contratista adjudicatario	Municipio Aguadas, Caldas.	de
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	20% del valor del contrato	3 años contados a partir de la	Contratista adjudicatario	Municipio Aguadas, Caldas.	de

4	3	2	1	
General	General	General	General	
Interno	Interno	Interno	Interno	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Económico	Económico	Económico	Económico	
Incumplimiento	**Incumplimient**	**Mala calidad**	**variación en**	
No entrega del	Incumplimient	Falta de	Variación de	
2	2	2	2	
4	4	4	4	
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	
	Riesgo medio	Riesgo medio	Media	**Priorid**
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	
Póliza de cumplimiento,	Verificación de los plazos	Revisión de los elementos	Verificación del	
1	1	1	1	**Probabilidad**
2	2	2	2	**Impacto**
3	3	3	3	**Calificación**
3	3	3	2	**Calificación**
NO	No	No	No	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	
Desde la evaluación de la	Desde el inicio de ejecución	Desde el inicio del contrato	Desde la evaluación	
Hasta que se termina el	Hasta que se termina el	Hasta que se termina el	Hasta que se termina el	
Verificación del contrato	Verificación del contrato	Verificación del contrato	Verificación del contrato	**¿Cómo se realiza el**
En todo momento	En todo momento	En todo momento	En todo momento	**Periodicidad ¿Cuándo?**

indemnizaciones laborales		terminación del contrato		
Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la recepción a satisfacción de la obra	Contratista adjudicatario	Municipio de Aguadas, Caldas.
Responsabilidad civil extracontractual	20% del valor del contrato sin que sea inferior a 500 smmlv, y la cobertura deberá observar lo indicado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.	Durante el plazo de ejecución del contrato	Contratista adjudicatario	Municipio de Aguadas, Caldas.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El artículo 25, numeral 6° de la Ley 80 de 1993 determina la obligación de las entidades territoriales de abrir licitaciones públicas o iniciar procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

En cumplimiento de la aludida obligación legal, la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 769 del 22 de octubre de 2026 expedido por la secretaria de hacienda.

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16.2.3.2.02.02.005.00 5.003	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACIÓN CENTRAL Vía Urbana pavimentada	**$190.070.423,00**

	RECURSOS DE CREDITO INTERNO TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Intersubsectorial Transporte Vía Urbana mejorada2402114 91134 - Servicios de la administración pública relacionados NO APLICA	
	TOTAL	**$190.070.423,00**

12. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12) publicado por Colombia Compra Eficiente y actualizado el 30 de diciembre de 2016, a la presente contratación aplica la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, por no estar sometida al valor del Proceso de Contratación.

Si bien, las alcaldías están obligadas a dar cumplimiento a los Acuerdos Comerciales suscritos con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, los mismos, no aplican para la presente contratación por no cumplir con el valor respecto del cual se hace exigible su aplicación

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (Únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384'153.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i)

adquirir bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493'810.000.

El resumen gráfico de los acuerdos comerciales es el siguiente[1]:

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional
Alianza		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$655'366.000 **COP**	$163'842.000 **COP**	$720'903.000 **COP**
Pacífico	Chile			
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$16.384'153.000 **COP**	$16.384'153.000 **COP**	$16.384'153.000 **COP**
			Bienes y servicios	
			$311'299.000 **COP**	
	Perú			
			Servicios de construcción	

[1] Información tomada de: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

			$16.384'153.000 **COP**	
	México	N/A	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*
			$163'842.000 **COP**	$397,535 **USD**
			Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*
			$10'335.931 **USD**	$12'721.740 **USD**
Canadá		N/A	Bienes y servicios	Bienes y servicios
			$172'701.000 **COP**	$863'512.000 **COP**
			Servicios de construcción	Servicios de construcción
			$21.301'857.000 **COP**	$27.633'724.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$643'264.000 **COP**	$160'816.000 **COP**	$707'590.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
		$16.081'602.000 **COP**	$16.081'602.000 **COP**	$16.081'602.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
		$655'366.000 **COP**	$229'378.000 **COP**	$1.310'732.000 **COP**
		Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	$49.152'459.000 **COP**	$16.384'153.000 **COP**	$49.152'459.000 **COP**
Estados AELC	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	$852'074.000 **COP**	$553'848.000 **COP**	$937'282.000 **COP**
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	$21.301'857.000 **COP**	$21.301'857.000 **COP**	$21.301'857.000 **COP**
Estados Unidos	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
y Costa Rica	$1.162'733.000 **COP**	$172'701.000 **COP**	$556'864.000 **COP**
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción
	$16.389'628.000 **COP**	$16.389'628.000 **COP**	$16.389'628.000 **COP**
México	N/A	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*
		$78.920 **USD**	$394.602 **USD**
		Servicios de construcción*	Servicios de construcción*
		$10'259.653 **USD**	$12'627.266 **USD**
Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad	
	Guatemala		

Norte	Honduras			
Unión Europea	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios	
	$859'752.000 **COP**	$558'839.000 **COP**	$859'752.000 **COP**	
	Servicios de construcción	Servicios de construcción	Servicios de construcción	
	$21.493'810.000 **COP**			
		$21.493'810.000 **COP**	$21.493'810.000 **COP**	

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 10 de este estudio previo.

B. Presupuesto de obra, memorias de cálculo y cantidades de obra (Anexo en Excel)

TATIANA MARCELA BETANCUR RÍOS
Secretaria de Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Aguadas

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Paula Valdés Medina		28/10/2026
Revisó componente jurídico	Jaime Andrés Ramírez López		28/10/2026
Reviso componente técnico	Tatiana Marcela Betancur Ríos		28/10/2026
Aprobó	Tatiana Marcela Betancur Ríos		28/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			